

## DOI

Estimados lectores, nuevamente, nos encontramos en este espacio para aclarar una nueva iniciativa del Consejo de Redacción de la Revista, para que nuestros contenidos estén presentes en más buscadores. Hace dos años, el tema que nos ocupaba era *La cuestión de publicar* [Rev Asoc Argent Ortop Traumatol 2013;78(2):52]. En aquella oportunidad, recorrimos el significado del motivo por el cual publicar la historia particular de nuestra revista y la necesidad de que los contenidos estén al alcance de quien necesita ese conocimiento, eso es la visibilidad.

Hoy responderemos a la pregunta sobre cómo mejorar la visibilidad. Con este objetivo propuesto, ingresamos nuestra Revista en el *Digital Object Identifier* (DOI), sigla con la que se conoce al identificador digital de objetos. Mediante este sistema, el objeto (entidad, física o digital, abstracta) es identificado para su búsqueda. Ofrece una infraestructura técnica y social para el registro y uso de identificadores interoperables persistentes, para su uso en las redes digitales. Permite, de esta manera, que las publicaciones científicas con un número específico de un artículo puedan ser localizadas a través de Redes digitales. Tiene como característica que el número identificatorio no cambia con el tiempo, incluso si el contenido cambia de dueño. Este sistema fue elaborado por la *Corporation for National Research Initiatives* (CNRI), como la Fundación Internacional DOI, una asociación estadounidense sin fines de lucro, con el propósito de promover el desarrollo y la comunicación de la investigación científica. Se basa en el estándar ANSI/NISOZ 39.84 y está implementado por URI (*Uniform Resource Identifier*) ISO 26324.

Fue creado en 1998, por los principales editores de contenidos digitales científicos como código único para el reconocimiento de la propiedad intelectual de los recursos electrónicos. El DOI refleja los metadatos esenciales del artículo con un esquema XML, es decir, tiene una estructura en la que cada dato del autor, título, publicación, páginas, se identifican con las etiquetas correspondientes. El requisito del sistema DOI, el cual hace posible la identificación persistente del artículo en el tiempo, es estar en la Red. Esto significa que el significado de los metadatos es igual en todos lados para poder hallar el trabajo en cualquier lugar. Este requisito indispensable lleva al Consejo de Redacción a solicitarles a los autores prestar especial atención a la carga de los metadatos en el momento de enviar el manuscrito para su posible publicación. Ante cualquier duda, comunicarse con publicaciones@aot.org.ar.

*Dra. Lidia Loterzo  
Secretaria de Redacción*